



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RECTIFICACION DE ERROR EXISTENTE EN LA CLAUSULA 4.2.4.d) DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN, GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESPECTÁCULOS A REALIZAR EN ARNEDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2023 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 9772023 de fecha 3 de mayo de 2023 se aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y división en LOTES, del servicio de ORGANIZACIÓN, CONTRATACION, GESTION, PRODUCCION Y DESARROLLO DE LOS ESPECTACULOS A REALIZAR EN ARNEDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2023 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIAN, convocando su licitación.

Visto que mediante dicho decreto se aprobaron también el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Visto el informe emitido por la Técnico de Arte y Educación del Ayuntamiento de Arnedo, redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 4 de mayo de 2023, en el que se hace constar la existencia de un error en la cláusula 4.2.4.d) del citado pliego, ya que

Donde dice:

d) 28 de septiembre a las 20:00 h. Puerta Munillo

CONCIERTO DE CORRIDOS MEXICANOS a cargo de un grupo compuesto por al menos siete artistas, un cantante y seis músicos; al menos dos de ellos tocarán instrumentos de viento, uno el acordeón y otro la batería.

Interpretarán corridos mexicanos conocidos por todos los públicos y temas de la historia del pop rock español de los 80 y 90 llevados a versiones del mencionado género.

Duración mínima: 90 minutos

Debe de decir:

d) 29 de septiembre a las 20:00 h. Puerta Munillo

CONCIERTO DE CORRIDOS MEXICANOS a cargo de un grupo compuesto por al menos siete artistas, un cantante y seis músicos; al menos dos de ellos tocarán instrumentos de viento, uno el acordeón y otro la batería.

Interpretarán corridos mexicanos conocidos por todos los públicos y temas de la historia del pop rock español de los 80 y 90 llevados a versiones del mencionado género.

Duración mínima: 90 minutos

Visto el contenido del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14614205367415622057

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que en el presente supuesto estamos ante un error de carácter material cómo fácilmente puede comprobarse del resto de documentación obrante en el expediente, donde en todos los datos consta el día 29 de septiembre.

Visto el contenido del artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone:

El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

HA RESUELTO

PRIMERO.- Que se proceda a la rectificación del error existente en la cláusula 4.2.4.d) del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto y división en LOTES, del servicio de ORGANIZACIÓN, CONTRATACION, GESTION, PRODUCCION Y DESARROLLO DE LOS ESPECTACULOS A REALIZAR EN ARNEDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2023 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIAN.

SEGUNDO.- Que se publique esta circunstancia en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Arnedo, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicando de nuevo el anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14614205367415622057

<https://sede.arnedo.es/>